

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Dirección de Servicios Administrativos  
Departamento de Atención al Ciudadano  
**RECIBIDO**



**PROCURADOR DE LOS  
DERECHOS HUMANOS**

26 ENE 2022  
Hora: 10:10  
No. Folio: 2  
PC: 105077  
Firma:

**OFICIO**  
**PAII-OF-31-2022/CCML/rjhg**  
Guatemala, 25 de enero de 2022.

**Asunto:** Recomendaciones del informe "Supervisión al Convenio de Cooperación interinstitucional.  
Prevenir con educación- 2016-2020 entre MINEDUC Y MSPAS"

**Respetable señora Ministra:**

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, realizó una supervisión Convenio de Cooperación Interinstitucional "Prevenir con Educación" 2016-2020, entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con la finalidad de establecer las acciones de avance en la aplicación del Convenio de Cooperación Interinstitucional "Prevenir con Educación por parte de cada uno de los ministerios que firmaron el mismo. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría, para su consideración.

- a) Fortalecer las capacidades institucionales del MINEDUC, para que la pertinencia cultural se fomente y se establezcan normas de respeto, empatía y equidad en todos los Centros Educativos, especialmente en las áreas con mayor población Indígena.
- b) Ampliar la cobertura de atención a nivel nacional desde el enfoque preventivo e integralidad de los derechos humanos de la niñez y adolescencia.
- c) Promover acciones afirmativas a favor de la difusión en los medios de comunicación a su alcance [spots, videos, mensajes en redés sociales] en las áreas rurales del país con pertinencia cultural, sobre temas de educación sexual, prevención de enfermedades de transmisión sexual, embarazos y nacimientos tempranos en niñas y adolescentes.
- d) Continuar con las estrategias de acompañamiento a adolescentes y jóvenes fuera del sistema escolar para el desarrollo de procesos de fortalecimiento en educación integral en sexualidad, en coordinación con sociedad civil, municipalidades y otros actores para la cooperación interinstitucional.



- e) Realizar las acciones necesarias encaminadas a focalizar departamentos y municipios con mayor vulnerabilidad, priorizando una respuesta que prevenga las infecciones de transmisión sexual, entre ellas el VIH-sida; así como los embarazos en adolescentes.
- f) Propiciar esfuerzos para que la mayoría de la población indígena tenga acceso en sus respectivos idiomas a la educación bilingüe, guardando la pertinencia cultural y enfocada en la educación sexual, y prevención de embarazos en las y los adolescentes.
- g) Promover acciones de capacitación dirigidas a Maestras y Maestros de todos los niveles y Centros Educativos de la República, que les informe y prepare en contenidos sobre sexualidad y educación sexual desde un enfoque preventivo para con sus alumnos y alumnas de todos los grados de escolaridad sobre derechos sexuales y reproductivos.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Claudia Caterina Maselli Loaiza  
Procuradora Adjunta II  
Procurador de los Derechos Humanos



**Doctora**  
**Claudia Patricia Ruiz Casasola**  
**Ministra de Educación**  
**Su despacho**